



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

ACTA N° 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC N° 06/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Art. 37 dispone: ***“Del derecho a la objeción de conciencia. Se reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas para los casos en que esta Constitución y la ley la admitan”*** y en su Art. 129: ***“Del servicio militar. (...) Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar”***

La Ley N° 4013/2010 *“Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”*.-

La Resolución CNOC N° 01/2018 *“Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio”*

El informe DP-DGOC N° 05/2024 elevado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

El Acta N° 05/2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al testimonio del acta de referencia y de las deliberaciones, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de sus funciones y en Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre de 2024, se ha verificado la nómina de Objetores que dieron cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Constitución Nacional, la Ley reglamentaria, N° 4013/2010 y los Arts. 16 y 19 de la Res. CNOC N° 01/2018.

Que, de igual manera, se ha estudiado la nómina de los Objetores exentos del cumplimiento del servicio





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC Nº 06/2024**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

sustitutivo, en virtud de la Res. CNOC Nº 01/2018, Art. 17.

Que, siguiendo el mismo orden de deliberaciones, se ha examinado la nómina de solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el marco del Art. 21 de la Ley Nº 4013/2010, cuya procedencia requiere *“haber dejado constancia de su objeción de conciencia al servicio militar obligatorio ante la Comisión Permanente de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados o la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley”*.

Que, de igual manera, se consideraron las renunciaciones remitidas por nota al cuerpo colegiado.

Que, para el estudio y la definición de las nóminas se han tenido en cuenta todas las previsiones técnicas, legales y reglamentarias vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión de certificaciones de cumplimiento, las actualizaciones correspondientes dentro del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y la comunicación a las partes intervinientes de las demás decisiones del Consejo Nacional que constan en el acta de referencia.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio,

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 04/2024 respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, por cumplir con las condiciones de ejecución previstas para el mismo en la Ley Nº 4013/2010 y las demás estipuladas en los Arts. 16 y 19 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, la que se anexa a la presente con catorce (14) solicitudes aprobadas.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 04/2024





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC N° 06/2024**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. Art. 17 de la Resolución CNOC N° 01/2018 se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil, la que se anexa a la presente con veintiocho (28) solicitudes de exoneración aprobadas.

- Art. 3º.- RECHAZAR** la solicitud de exoneración del cumplimiento del servicio civil sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el Art. 21º de la Ley N° 4013/2010, por no cumplir los solicitantes con los presupuestos legales establecidos en el mismo (demostrar haber realizado declaración de objeción de conciencia ante la Comisión Permanente de DDHH de la HCS o la HCD en fechas anteriores a la promulgación de la Ley N° 4013/2010), cuya nómina se anexa con una (01) solicitud. El presente artículo no obsta la vigencia de las declaraciones presentadas. El titular de la misma, debe dar cumplimiento al servicio sustitutivo en caso de no calificar a las exoneraciones previstas en el Art. 17 de la Res. CNOC N° 01/2018.-
- Art. 4º.- RECHAZAR** la solicitud de exoneración del cumplimiento del servicio en el marco de lo previsto en el Art. 17 de la Res. CNOC N° 01/2018 por no demostrar los solicitantes, mediante documentación fehaciente, los presupuestos que justifiquen la exoneración, cuya nómina se anexa con una (01) solicitud. El presente artículo no obsta la vigencia de las declaraciones presentadas. El titular de la misma, debe dar cumplimiento al servicio sustitutivo conforme a la Ley N° 4013/2010.
- Art. 5º.- COMUNICAR** a través de Edicto la nómina estudiada en el marco de los Art. 2, 3 y 8. c) y f) de la Ley N° 4013/2010.
- Art. 6º.- COMUNICAR** las demás decisiones del Consejo Nacional según testimonio de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre de 2024 – Acta N° 05/2024 a las partes intervinientes y el contenido de la presente Resolución a las instituciones que correspondan, a los efectos de la eliminación de los datos del objetor de los registros de reclutamiento y movilización para el servicio militar y su desvinculación legal de las obligaciones, deberes y disposiciones en general, establecidos en la Ley N° 569/75 “Del Servicio Militar Obligatorio” en cuanto dieron cumplimiento a la Ley N° 4013/2010.-
- Art. 7º.- ANOTAR**, dar publicidad y cumplido, archivar.-

Mag. Abg. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKER
Defensor del Pueblo
Presidente del CNOC – SMO





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC Nº 06/2024**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 05/2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL
1	ROBERT ANTONIO FLEITAS ALVARENGA	4246326	231/24	Municipalidad de Itakyry – Dpto. de Alto Paraná
2	CARLOS NAHUEL RIVERO ACEVEDO	5518532	186/24	Escuela Nacional Nº 961 José María Argaña – Ciudad de Capitán Meza, Dpto. de Itapúa.
3	MAIK FROESE HARDER	5733799	954/23	Asociación de Colonias Mennonitas del Paraguay (ACOMEPA)
4	JOSÉ RAMÓN VILLALBA SÁNCHEZ	5295172	118/24	Municipalidad de Fulgencio Yegros, Dpto. de Caazapá
5	HÉCTOR ALFONSO BENÍTEZ TORRES	4208732	616/24	Escuela Básica Nº 4633 Sakura – Ciudad de Limpio, Dpto. Central
6	JUAN SEBASTIÁN LIRD GONZÁLEZ	4071730	176/24	Escuela Básica Nº 1753 Don Constantino Mersán – Ciudad de San Joaquín, Dpto. de Caaguazú
7	ODILIO GARAY RAMÍREZ	4520096	372/22	Escuela Básica Nº 868 Prof. Catalino Flores – Ciudad La Pastora, Dpto. de Caaguazú
8	DIEGO ENMANUEL CABRERA PÁEZ	5069815	890/23	Escuela Básica Nº 868 Prof. Catalino Flores – Ciudad La Pastora, Dpto. de Caaguazú
9	JULIO CESAR ROMERO SEGOVIA	2995754	404/24	Municipalidad de Caaguazú, Dpto. de Caaguazú
10	JUAN JAIME IGLESIA MARTÍNEZ	4827651	92/24	Escuela Amor y Vida – Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC Nº 06/2024**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

11	ADRIÁN ROTELA TORRES	5853527	9934/18	Escuela Básica Nº 2145 San Blas – Ciudad 3 de Febrero, Dpto de Caaguazú
12	EVER ENCINA LEIVA	5446990	89/24	Escuela Básica Nº 6231 Ko'e Poty – Ciudad de Yhú, Dpto. de Caaguazú
13	PEDRO MARTÍNEZ RECALDE	5450166	1765/22	Escuela Básica Nº 810 – Ciudad R.I. 3 Corrales, Dpto. de Caaguazú
14	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ BENEGAS	4987578	22040/19	Colegio Nacional Luisa González de Benítez – Ciudad de Arroyos y Esteros, Dpto. de Cordillera

Anexo del Art. 2º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 05/2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. c)
1	WILLIAN DANIEL WACHHOLZ GONZÁLEZ	5380777	1051/22	CUMPLE
2	JONATHAN EMANUEL ERRECALDE VILLALBA	5174232	1052/22	CUMPLE
3	HUGO RAFAEL JIMÉNEZ VERA	3751423	1053/22	CUMPLE
4	ERNESTO DANIEL VALDEZ BOBADILLA	2378667	596/24	CUMPLE
5	SEBALD SIEGRIED DIETZE ZACARIAS	3817355	1054/22	CUMPLE
6	JUAN CARLOS VILLARTA GODOY	5137254	262/24	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. d)
7	LONGINO DURÉ VALDEZ	4770342	2056/17	CUMPLE
8	ARTURO ENRIQUE NEUMANN GÓMEZ	4373932	439/24	CUMPLE





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**
Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC Nº 06/2024**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

9	EUDELIO EFRAÍN DOLDÁN AYALA	4149917	480/24	CUMPLE
10	JUAN FLORES LÓPEZ	4845028	477/24	CUMPLE
11	ÁLVARO MIGUEL DIAZ OVELAR	5937382	462/24	CUMPLE
12	JOSÉ DEL ROSARIO LÓPEZ VELÁZQUEZ	4952573	587/24	CUMPLE
13	ALEXIS ABRAHAN VILLAR MACHADO	4296237	580/24	CUMPLE
14	JORGE JESÚS CHAPARRO GONZÁLEZ	5729277	934/23	CUMPLE
15	JUAN ÁNGEL GALEANO VILLALBA	4464620	578/24	CUMPLE
16	PABLO CESAR MIRANDA CENTURIÓN	6025460	355/24	CUMPLE
17	OSCAR ADÁN VERA GONZÁLEZ	5284870	428/24	CUMPLE
18	CARLOS ALBERTO CARDOZO GARCETE	5347844	2547/22	CUMPLE
19	VIRGILIO DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTACRUZ	5461626	77/24	CUMPLE
20	ANGEL DANIEL BOGARIN ALVARENGA	4770409	879/14	CUMPLE
21	JUAN PABLO MARTÍNEZ CONTRERA	5897613	641/24	CUMPLE
22	CARLOS MANUEL PEREIRA MORENO	6116055	952/19	CUMPLE
23	JORGE DANIEL SALINAS VERA	4284745	6063/19	CUMPLE
24	LUIS ENRIQUE VERA DELVALLE	4772962	514/24	CUMPLE
25	JORGE MARCELO GARCÍA AYALA	6086623	298/24	CUMPLE
26	RODRIGO DENIS PEÑA	4972759	12214/19	CUMPLE
27	GETULIO NICOLAS MARTÍNEZ CUBILLA	4335520	317/24	CUMPLE
28	LUIS ANTONIO PORTILLO ALMADA	4381031	342/2022	CUMPLE





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**
Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

ACTA N° 05/2024
RESOLUCIÓN CNOC N° 06/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 04/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.

Asunción, 25 de setiembre de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 3° - RESOLUCIÓN C.N.O.C. N° 05/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1	CARLOS MATEO ISMAEL VALDEZ CABRAL	5282960	649/24	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD

Anexo del Art. 4° - RESOLUCIÓN C.N.O.C. N° 05/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1	CAYETANO RAMON IRALA GONZÁLEZ	5114032	602/24	NO CUMPLE No presenta documentación que avale exoneración

